

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 105/99

**ASUNTO: GERENCIA DE OPERACIONES INTERNACIONALES –
APRUEBA TABLA DE COMISIONES Y OTROS INGRESOS
GESTION 2000.**

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución de Directorio N° 102/98 de 17 de noviembre de 1998, que aprueba la Tabla de Comisiones y Otros Ingresos para la gestión 1999.

El Informe de la Gerencia de Operaciones Internacionales SCP N° 025/99 de 23 de noviembre de 1999.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SASJUR 790/99 de 25 de noviembre de 1999.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 54, inciso n) de la Ley 1670, es atribución del Directorio formular las políticas relativas al manejo interno del BCB, supervisando su ejecución.

Que las tasas que cobra el Banco Central de Bolivia, por la prestación de servicios bancarios y financieros, están destinadas a cubrir sus respectivos costos de operación.

Que es necesario ajustar periódicamente la Tabla de Comisiones y Otros Ingresos, a fin de adecuarla a las condiciones actuales del mercado.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Tabla de Comisiones y Otros Ingresos de la gestión 2000,

adjunta a esta Resolución, que entrará en vigencia a partir del 3 de enero del próximo año.

Artículo 2.- A partir del 3 de enero del 2000, queda sin efecto la Resolución de

Directorio N° 102/98 de 17 de noviembre de 1998.

//2. R.D. N° 105/99

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y

cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 30 de noviembre de 1999

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.

Jaime Ponce G.

Juan Medinaceli V.

Fernando Campero P.

